



RIO BUENO, 08 DE JUNIO DE 2016.-

IDDOC N^o 19265
EXENTO N^o 2135

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de Noviembre de 2012, Rol N^o 437-2012, Artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N^o 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N^o1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N^o 2660 del 25 de Mayo del 2016, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES AÑO 2016".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 16 de Mayo de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Valdivia, representado por su Director Dr. **PATRICIO ROSAS BARRIENTOS** y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ANA MARENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE